



Ciudad Judicial Siglo XXI, a 18 de febrero de 2025.

“(…)

PRIMERO. *Con el fin de salvaguardar la integridad de los usuarios y servidores públicos, en el marco del Carnaval del Huejotzingo, se declaran como inhábiles los días tres y cuatro de marzo de dos mil veinticinco, para los Juzgados Primero y Segundo de lo Civil; Juzgado de lo Familiar; Juzgado de Oralidad en Materia Familiar y Juzgado de lo Penal, todos del Distrito Judicial de Huejotzingo.*

SEGUNDO. *El Titular del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, deberá implementar un sistema de guardias a fin atender los asuntos urgentes que por su naturaleza no admiten demora, durante los días tres y cuatro de marzo de la presente anualidad, debiendo informar al Consejo de la Judicatura el nombre del personal que cubrirá las mencionadas guardias*

TERCERO. *Se ordena difundir el presente acuerdo en lugar visible en los Órganos Jurisdiccionales en cuestión, así como en la página web oficial del Poder Judicial del Estado de Puebla.*

(…)”.